

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13337 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 269/2012, por auto de 21 de marzo de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor CYVIN, S.L. con NIF A48176804, con domicilio en Avenida Lehendakari Aguirre, n.º 3 3.º, Bilbao y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. Dirección de correo electrónico: administradores.concursales.cyvin@barrilero.es. Dirección postal: Gonzalo María Grijelmo Mintegui (Barrilero Administración Concursal, S.L.P.) Alameda Urkijo, 12 Entreplanta Izquierda, de Bilbao.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que ha sido nombrado como Administrador concursal, Barrilero Administradores Concursales, S.L.P. y en representación del mismo Gonzalo María Grijelmo Mintegui.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia)

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 269/2012 referente al concursado CYVIN, S.L., por auto de fecha 21/03/2012 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la CYVIN, S.L., cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 12 de abril de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120023327-1